

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 009-2026-UNCA

Siendo las 11.00 a.m. del día 04 de marzo de 2026, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Vicepresidenta de Investigación (e) y la Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria dando lectura al acta de la sesión anterior, de fecha 19 de febrero-2026, la cual fue aprobada sin observaciones.

Enseguida se desarrolla la sesión en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. De la Presidenta:

- Informó que gracias a las gestiones que hicieron la semana pasada en el Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima, ya emitieron opinión favorable al PAP de la UNCA, con el cual podemos aprobar la convocatoria al concurso de ingreso a la docencia-2026.
- Amplió la información dada en la sesión anterior con respecto a las reuniones que tuvo con ANUP y DICOPRO e indicó que sobre el licenciamiento permanente, en aplicación de la Ley 32105, se recomienda que para la encargatura del decano o cargo semejante los docentes reúnan los requisitos, aunque nosotros somos una universidad nueva y tenemos que ajustarnos a nuestra realidad. Nos recomiendan también implementar la evaluación del desempeño docente, y considerar todos los rubros, no solo la evaluación estudiantil y del jefe del departamento sino también el avance silábico, el rendimiento e incumplimiento del docente, la investigación formativa y la responsabilidad social universitaria. El hecho de estar licenciada no nos exime de la supervisión de SUNEDU y debemos estar acorde con las condiciones básicas de calidad.
- Por último informó que el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, le había dirigido el Informe N° 019-2026-UNCA-OCRI, sobre las gestiones realizadas con las diferentes instituciones tanto empresariales como académicas, con el objetivo de suscribir convenios para conseguir los laboratorios que necesitan los estudiantes del V y VI ciclo para las prácticas de los cursos que llevarán. Dio lectura a ese informe en el que mencionaba los Oficios N° 011 y 012-2026-VPA-UNCA, de la Vicepresidencia Académica, comunicando la posición del coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Jorge Wilmer Elías Silupú y del encargado de la Escuela profesional de Ingeniería Civil, Ing. Luis Alberto Alva Reyes, expresando que no estaban de acuerdo con los convenios que venían gestionándose, en el caso de los laboratorios de TERRALAC, sostenía el Ing. Elías Silupu que tienen equipos muy básicos, que la UNCA los tiene y, por su parte, el Ing. Alva Reyes, decía que en ninguna Universidad se firman convenios para que los alumnos hagan sus prácticas, porque es responsabilidad de la Universidad contar con todos los materiales y equipos; sin considerar que esta Universidad no tiene aún una ciudad universitaria y tiene apenas 2 años de funcionamiento. La Presidenta prosiguió con la lectura del Informe en el que también hacía referencia a los convenios con la UPAO y UNT, instituciones que tienen toda la disposición de apoyar con el uso de sus laboratorios. Finalmente, la Presidenta pidió conste en acta todo el trabajo desplegado que viene realizando con el apoyo del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para dar solución al requerimiento de laboratorios que necesitan los alumnos, quedando ahora a decisión de la parte académica hacer lo que le corresponde.



El Vicepresidente Académico pidió que se le facilite una copia del informe presentado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a lo que se le indicó que lo solicite formalmente a la Presidencia.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- Informó con respecto al proceso de admisión, que se habían puesto los banner de publicidad, uno, entrando a Sanagorán, otro, en el mismo local donde funciona la Oficina de Admisión y el otro, a 10 minutos de la entrada a Trujillo, en el barrio Miraflores. También se han hecho los requerimientos de los volantes pero aún no han sido entregados. Asimismo, se han hecho visitas a academias; estas actividades, entre otras, están consideradas en el Plan de Trabajo aprobado.
- Un segundo informe fue con respecto a la reunión que ha tenido con los dos responsables de las Facultades sobre la propuesta de los Convenios para el uso de los laboratorios, que en el caso de la UPAO se utiliza el término de movilidad estudiantil y en el de la UNT de investigación formativa, términos con los que no estaban de acuerdo, pues las asignaturas se desarrollan teoría y luego práctica y no hacer las prácticas en forma acumulativa como se pretende hacer, pudiendo ser observados por la SUNEDU y MINEDU. Informó también que ha realizado los cálculos según el número de prácticas por curso y se necesitaría el uso de laboratorios por un período aproximado de 30 días, por lo tanto, las dos semanas que ofrece la UPAO serían insuficiente para cubrir el requerimiento de prácticas. Ante esa realidad, esperará la próxima semana que se reincorporan los docentes de sus vacaciones para traer una propuesta más concreta. Sobre este informe, la Presidenta de la Comisión dijo que en todo caso dejaba bajo la responsabilidad del VPA solucionar este problema, porque como Presidenta ha hecho los esfuerzos posibles para ofrecer alternativas que permitan cubrir esa necesidad de laboratorios.
- Un tercer informe fue con respecto a la falta de personal para que notifique la correspondencia que tramitan las oficinas ubicadas en el local de Garcilazo y Prialé, entre ellas la Oficina de Bienestar Universitario, que vienen reclamando. Al respecto el Director General de Administración informó que se había pedido apoyo de un personal de la Oficina de Secretaría General y que estaban en las gestiones del mantenimiento de la moto, vehículo en el que se debe desplazar para notificar la documentación, en dos turnos: 11.00 a.m. y 4.00 pm., como se acordó en una reunión.



3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- Informó que como resultado del proceso CAS realizado recientemente, se ha incorporado a la Vicepresidencia de Investigación el profesional especialista y le ha asignado la tarea de revisar los Reglamentos de Investigación, que hay como 3, siendo necesario unificar criterios. También se ha incorporado el responsable de la Editorial Universitaria, Sr. Carlos Cerna y se le ha encomendado sacar la Revista de la Semana de la Ciencia.
- Como segundo informe dijo que en conocimiento que se había publicado la norma que establece los requisitos y condiciones del docente investigador, esperaba esa normatividad para que se realice la evaluación como corresponde y no como quería que se haga el docente Jorge Elías Silupú, quien en una reunión exigió su nombramiento como docente investigador e incluso amenazó con denunciarme por abuso de autoridad, ante MINEDU.



II. PEDIDOS:

1. Del Vicepresidente Académico:

- Solicita incorporar a la orden del día el Oficio N° 0122-2026-UNCA-VPA, de fecha 04 de marzo de 2026, por el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario I Ciclo Regular 2026. Pedido aceptado.




III. AGENDA:

La Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján, Secretaria General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:


1. **Oficio N° 0117-2026-UNCA-VPA, de fecha 03 de marzo de 2026**, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita autorizar y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA.
2. **Oficio N° 0119-2026-UNCA-VPA, de fecha 03 de marzo de 2026**, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobar la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción para postulantes preseleccionados y/o seleccionados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Oficio N° 0117-2026-UNCA-VPA, de fecha 03 de marzo de 2026**, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita autorizar y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA.




Luego de revisar y evaluar la propuesta de Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA, especialmente el anexo N° 09 de las bases, que describía los requisitos y asignaturas consignadas en cada una de plazas vacantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal y Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía; **por mayoría**, con el voto en contra del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, se acordó lo siguiente:



RETORNAR a la Vicepresidencia Académica el expediente remitido con OFICIO N° 0117-2026-UNCA-VPA, por el que solicita la aprobación de la convocatoria y bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2026-UNCA, a fin de que revise y modifique el Anexo N° 09 de las Bases, que contiene el Cuadro de Plazas Vacantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal y Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, debiendo considerar entre los requisitos el título que corresponda a las carreras que brinda la UNCA y los cursos de especialidad que están considerados en la malla curricular, a partir del V ciclo. Cabe indicar, que dicha modificación deberá ser alcanzada lo más pronto posible para su aprobación por la Comisión Organizadora.

2. Visto el **Oficio N° 0119-2026-VPA-UNCA, de fecha 03 de marzo de 2026**, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción para el Proceso de Admisión 2026 a postulantes preseleccionados y/o seleccionados del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).



Luego de revisar y evaluar la solicitud y los informes emitidos; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR la exoneración del 100 % de pago por derecho de inscripción para el Proceso de Admisión 2026 a favor de los postulantes preseleccionados y/o seleccionados del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC).

3. Visto el **Oficio N° 0122-2026-UNCA-VPA, de fecha 04 de marzo de 2026**, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario I Ciclo Regular 2026 de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

Luego de revisar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario I Ciclo Regular 2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría y, en especial su cronograma, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DEVOLVER a la Vicepresidencia Académica el expediente remitido con Oficio N° 0122-2026-UNCA-VPA, por el que solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Pre-Universitario I Ciclo Regular 2026, a efecto que reestructure el Cronograma de Actividades, hasta después de concluir el Proceso de Admisión - 2026 que se encuentra en curso.

Finalmente, la Comisión autorizó a la Secretaria General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 12:45 m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Peláez Palacios Jiménez
Vicepresidenta de Investigación (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL